



Jornada de actualización contable: el economista y el auditor ante las últimas consultas del BOICAC y otra normativa de interés (preparando la formulación de cuentas anuales)

Lunes, 5 de marzo de 2018. De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,30 horas Sede del Colegio Oficial de Economistas de Alicante, C/ San Isidro, 5 – 03002 Alicante

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas y para el Registro de Expertos Contables (REC) en **8 horas en el área de Contabilidad** 

Circular CCJCCV nº 4 / 2018

#### Ponente:

Juan Luis Domínguez Pérez. Economista. Auditor de Cuentas. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Barcelona.

#### Presentación:

En los últimos Boletines Oficiales del Instituto de Contabilidad y Auditoría se han publicado diferentes consultas, unas sobre complejas operaciones empresariales de actualidad, y otras que buscan aportar luz sobre las interpretaciones que afloran con la aplicación práctica de la normativa contable resultante del nuevo PGC. Las prioridades del día a día no facilitan el seguimiento y el análisis de las implicaciones de la normativa contable aprobada y de otros pronunciamientos del ICAC más recientes, ni tampoco una sosegada reflexión sobre cuestiones de cierta complejidad que presenta la realidad empresarial. Con el objetivo de analizar y aclarar los pronunciamientos últimos del ICAC y otra normativa contable reciente, se organiza esta JORNADA DE ACTUALIZACION CONTABLE, de gran utilidad profesional para reflexionar sobre las CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017, para facilitar la resolución de problemas en las empresas clientes, y simultáneamente poner al día a los equipos profesionales de los despachos. La Jornada se desarrollará de manera participativa, dinámica y muy práctica. La presencia de auditores, economistas, contables, asesores fiscales, profesionales implicados diariamente en la gestión empresarial, creará un marco idóneo para el análisis, el debate y la interpretación práctica de los últimos criterios evacuados por el ICAC en cuestiones recientes como, entre otras, las que siguen.

# Programa:

- RDL 18/2017, modifica el Código de Comercio: requerimientos de información no financiera y diversidad.
- RD 602/2016: forma de calcular los límites, utilización de modelos abreviados, aplicación en entidades sin fines lucrativos, amortización del fondo de comercio, etc.
- Régimen sancionador por no depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- Repaso a las consultas del ICAC relacionadas con el método del efecto impositivo y con el registro contable del Impuesto sobre Sociedades.
- Breve análisis de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios

- Auditoria de sociedades del sector público local.
- Operaciones entre empresas del grupo.
- Límite de los honorarios por actividades distintas de auditoria, duración máxima del contrato,
- Alquileres con prórroga
- Segregaciones patrimoniales, combinaciones de negocios, fusiones y escisiones intragrupo. Fecha contable de estas operaciones.
- Tratamiento contable de ciertos descuentos comerciales.
- Operaciones en moneda extranjera.
- Indemnizaciones percibidas en procesos judiciales
- Refinanciación y reestructuración de deudas.
- Retribución a empleados con acciones de la sociedad
- Auditoria de otros "entes"
- Cesión de vehículos en renting a empleados.
- Subvenciones: reintegro, efecto impositivo, fecha de registro e imputación a resultados.
- Precio contingente en la compraventa de negocios.
- Resultados durante el periodo de pruebas
- Opciones de compra en el marco de arrendamientos
- Sustitución de piezas en inmovilizados.
- Consolidación voluntaria y obligación de auditoría
- Contabilización de las "reservas de aprovechamiento"
- Arrendamiento con opción de compra deduciendo los alquileres pagados
- Distribución de beneficios.
- Franquicias, desembolsos realizados y pagos pendientes
- Singularidades contables de las reestructuraciones de deudas.
- Venta de mercancías con entrega posterior
- Cesión gratuita de materiales o equipos,
- Correcciones valorativas de inversiones financieras
- El efecto impositivo derivado del RD 3/2016 y las pérdidas por deterioro de las inversiones financieras.
- Breve comentario de los próximos cambios contables 2018:
  - \* Instrumentos Financieros,
  - \* Reconocimiento de ingresos ordinarios
  - \* Arrendamientos.

### Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos: 120€ Otros participantes: 180€

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante con la Asociación Española de Asesores Fiscales sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio\_cv\_alc@icjce.es.

## Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

### Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio\_cv\_alc@icjce.es

Y en la web www.escueladeauditoria.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Para inscribirse: PINCHE AQUÍ



Este curso podrá ser bonificado, <u>siempre que no superemos las 25 inscripciones</u>, a través de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Pida más información en la Secretaría de Alicante de este Colegio en el teléfono 965986522 o en el email: colegio\_cv\_alc@icjce.es